



SUNAT

## RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.° 131 - 2015/SUNAT

**ACEPTA RENUNCIA Y DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN EN EL CARGO DE CONFIANZA DE JEFE DEL GABINETE DE ASESORES**

Lima, 22 MAYO 2015

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 3° de la Ley N.° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la citada Ley, se efectúa mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que asimismo, el artículo 7° de la referida Ley dispone que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1° de dicha norma;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.° 159-2014/SUNAT se designó al señor Luis Alberto Arias Minaya en el cargo de confianza de Jefe del Gabinete de Asesores de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT;

Que el citado trabajador ha presentado su renuncia a la institución, siendo el último día de su vínculo laboral el 25 de mayo de 2015, por lo que corresponde aceptar su renuncia y en consecuencia, dejar sin efecto su designación en el cargo de confianza de Jefe del Gabinete de Asesores de la SUNAT;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N.° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y el inciso i) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aceptar la renuncia presentada por el señor Luis Alberto Arias Minaya, dejándose sin efecto, a partir del 26 de mayo de 2015, su designación en el cargo de confianza de Jefe del Gabinete de Asesores de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

**Artículo 2°.-** Dar por concluido el vínculo laboral con la SUNAT del señor Luis Alberto Arias Minaya, a partir del 26 de mayo de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



-----  
**TANIA QUISPE MANSILLA**  
Superintendente Nacional  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE  
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

